



JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

C/ Duarte No. 43, esquina Esteban Morales
Tel.: (829) 763-3056 // Email.: distritomunicipaljobaarriba@hotmail.com
RNC: 430047473 // Clave Municipal: 7229

RESOLUCION No. 02- 2026

QUE DISPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA ESTADO DE EMERGENCIA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL.

En este distrito municipal de Joba Arriba, Gaspar Hernández, Republica Dominicana, a los 22 días del mes abril del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La transferencia extraordinaria realizada por el Gobierno Central a esta Junta Distrital de Joba Arriba, por un monto de tres millones (RD\$ 3,000,000.00) destinada a la ejecución estado de emergencia.

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene como objetivo específico mitigar los daños ocasionados por las tormentas de lluvias ocurrida durante el mes de febrero del año 2026.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, corresponde al Concejo Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones en las partidas de ingresos y gastos.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Ayuntamiento garantizar la correcta ejecución de los fondos públicos, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

RESUELVE:

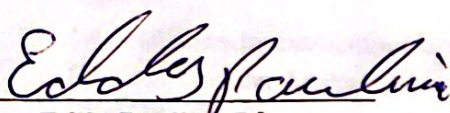
1ro. Aprobar la modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, para incluir la transferencia extraordinaria del Gobierno Central por valor de RD\$ 3,000,000.00.

2do. Incorporar dicha suma en la partida de gastos de inversión, específicamente en el renglón de "estado de emergencia", bajo el código presupuestario correspondiente.

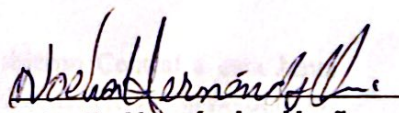
3ro. Autorizar al Despacho del director a iniciar los procesos administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de rescatar las vías de accesos, daños estructurales a viviendas, entre otros en este Distrito Municipal.

4to. Instruir a la Dirección Financiera de esta Junta Distrital Para que realice los ajustes contables pertinentes y garantice la correcta ejecución de los recursos conforme a la normativa vigente.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en el salón de sesiones del Concejo de Vocales de esta Junta Distrital de Joba Arriba a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



Eddy Paulino Pérez
Presidente del Concejo



Noelia Hernández Ureña
Vice Presidenta



Aquilina Peralta Mejía

Vocal





Genaro Almonte Ureña
Secretario



JUNTA DISTRITAL DE JOBA ARRIBA

C/ Duarte No. 43, esquina Esteban Morales
Tel.: (829) 763-3056 // Email.: distritomunicipaljobaarriba@hotmail.com
RNC: 430047473 // Clave Municipal: 7229

RESOLUCION No. 003- 2026

QUE DISPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO CENTRAL PARA ESTADO DE EMERGENCIA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL.

En este distrito municipal de Joba Arriba, Gaspar Hernández, Republica Dominicana, a los 15 días del mes junio del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La transferencia extraordinaria realizada por el Gobierno Central a esta Junta Distrital de Joba Arriba, por un monto de un millón quinientos mil (RD\$ 1,500,000.00) destinada a la ejecución estado de emergencia.

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene como objetivo específico mitigar los daños ocasionados por las tormentas de lluvias ocurrida durante el mes de febrero del año 2026.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, corresponde al Concejo Municipal aprobar las modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones en las partidas de ingresos y gastos.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Ayuntamiento garantizar la correcta ejecución de los fondos públicos, conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

RESUELVE:

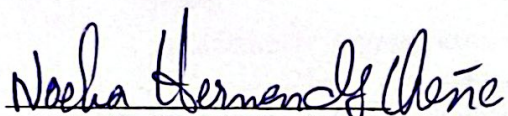
1ro. Aprobar la modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, para incluir la transferencia extraordinaria del Gobierno Central por valor de RD\$ 1,500,000.00.

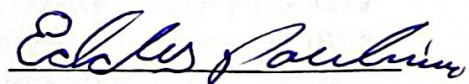
2do. Incorporar dicha suma en la partida de gastos de inversión, específicamente en el renglón de "estado de emergencia", bajo el código presupuestario correspondiente.

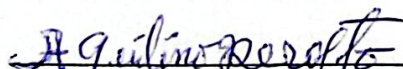
3ro. Autorizar al Despacho del director a iniciar los procesos administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de habilitar los caminos vecinales, reconstruir la toma de agua de nuestro acueducto, entre otros en este Distrito Municipal.

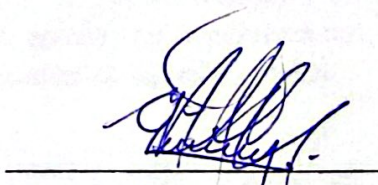
4to. Instruir a la Dirección Financiera de esta Junta Distrital Para que realice los ajustes contables pertinentes y garantice la correcta ejecución de los recursos conforme a la normativa vigente.

DADA, FIRMADA Y SELLADA en el salón de sesiones de la Junta de Vocales de esta Junta Distrital de Joba Arriba a los 15 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.


Noelia Hernández Ureña
Presidenta de la Junta de Vecinos


Eddy Paulino Pérez
Vicepresidente


Aquilina Peralta Mejía
Vocal


Genaro Almonte Ureña
Secretario

